



EL QUE SUSCRIBE REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID

CERTIFICO: QUE a petición expresa de D. Jacobo Rodríguez Dos Santos, solicitando certificación comprensiva de la constitución y vigencia de la Sociedad denominada "**SOCIEDAD DE EXPLOTACION DE REDES ELECTRONICAS Y SERVICIOS, S.A.**"; he examinado los libros del Archivo de este Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

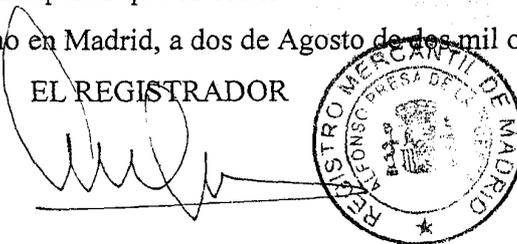


PRIMERO: Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-216.081, al folio 140 y siguientes del tomo 13.335 de la sección 8ª, extendida el día 30 de Julio de 1.998, en virtud de primera copia de la escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Víctor Manuel Garrido Palma, el día 14 de Mayo de 1.998, con el número de protocolo 1.176; consta inscrita en este Registro la Sociedad denominada "**SOCIEDAD DE EXPLOTACION DE REDES ELECTRONICAS Y SERVICIOS, S.A.**", la cual fue constituida mediante dicha escritura.

SEGUNDO: Y que en la propia hoja no figura inscrita la Disolución ni Liquidación de la Sociedad de la que se certifica, continuando **VIGENTE** según este Registro Mercantil.

Y para que conste y no existiendo en el libro diario asiento alguno relativo a documento pendiente de inscripción que se refiera a la Sociedad de la que se certifica, expido la presente, y la firmo en Madrid, a dos de Agosto de dos mil once.

EL REGISTRADOR



Presentada en el Libro Diario de Certificaciones con el asiento número 35579/2011.

Hons. s/m

RJSS08020

Yo, JOSÉ-MARÍA MATEOS SALGADO, Notario de Madrid, Capital de su Ilustre Colegio, -----

DOY FE: La presente fotocopia, extendida en el presente folio de papel simple notarial, coincide exactamente con su original, que he tenido a la vista y devuelvo. -----

En Madrid a cinco de Agosto de dos mil once.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES



FE PÚBLICA NOTARIAL



NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO de acuerdo con la facultad prevista en el numeral (5) Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COMPULSA que antecede, es igual a la copia certificada que me fue presentado, en Folios Quito, a

09 ABO. 2011

Dr. Jaime Espinosa Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERIOR



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*
El presente documento público
2. Ha sido firmado por **D. José María Mateos Salgado**
3. Actuando en calidad de *NOTARIO*
4. Se halla sellado / timbrado con *el de su Notaría*

CERTIFICADO

5. En Madrid
6. El **05 . agosto . 2011**
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid.
Con el número 64327
- Sello / timbre: _____
10. Firma _____



Don Ignacio Gomá Lanzón
Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano